



**LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONSAR DENIEGA LA PROPUESTA DE COMISIÓN A AFORE COPPEL PARA 2022**

- *La propuesta de comisión para 2022 de 0.78% se considera excesiva para el interés de los trabajadores.*
  - *Afore Coppel es la administradora más grande en número de cuentas registradas.*

El pasado 9 de diciembre, en su Sexta Sesión Ordinaria de 2021, la Junta de Gobierno de la CONSAR denegó la propuesta de comisión presentada por AFORE Coppel de 0.78% por considerarla excesiva para el interés de los trabajadores.

Lo anterior, tomando en consideración los elementos establecidos en el Artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 9 de su Reglamento para llevar a cabo el análisis correspondiente, mismos que consideran:

- o El volumen de los activos manejados por cada Administradora;
- o Los ingresos obtenidos por las Administradoras;
- o Los costos del sistema;
- o Los costos comerciales de las Administradoras.

En tal virtud, Afore Coppel estará obligada a cobrar la comisión promedio de las comisiones autorizadas por la Junta de Gobierno a las otras administradoras, hasta en tanto no presente una nueva solicitud y sus comisiones sean autorizadas.

Por tanto, las comisiones autorizadas a las Afores para 2022 son los siguientes:

**Comisiones de las Afores**  
(% sobre saldo administrado)

AFORE	Comisión en 2022
Azteca	0.57
Citibanamex	0.57
Coppel	0.566
Inbursa	0.57
Invercap	0.57
PENSIONISSSTE	0.53
Principal	0.57
Profuturo	0.57
Sura	0.57
XXI Banorte	0.57
<b>Promedio del Sistema</b>	<b>0.566</b>

La CONSAR reitera su compromiso de seguir velando por los intereses de los trabajadores y continuar fortaleciendo el sistema de ahorro para el retiro a través de una administración eficiente al menor costo posible.

\*\*\*

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación.  
Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76  
Ciudad de México

